



	Radicado N° S-2023-303615
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación	Fecha: 28-09-2023 - 18:02 Folios: 4 Anexos: 0
Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ	- 1800
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: P5U93	

Bogotá, Septiembre de 2023

Señor(a)

ANÓNIMO

Dirección: CL 11A BIS 73A 2-VILLA ALSACIA II-KENNEDY

Teléfono: No registra.

Correo electrónico: monsalveanaa167@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito, SDQS 1738522023

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.

En atención a su solicitud No SDQS 1738522023 registrada en la plataforma de Bogotá Te Escucha, el día 21 de abril de 2023 me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 24 de abril de 2023, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Igualmente "De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Distrito https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed por el término de cinco (5) días."

Cordialmente,

Andrés Felipe Avendaño Herrera

ANDRÉS FELIPE AVENDAÑO HERRERA

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Rodolfo Esteban Rodríguez – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Rodolfo Esteban Rodríguez – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.



RESOLUCIÓN N.º. 2645 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de nueve (9) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En uso de sus facultades normativas, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022 y Resolución No. 1595 del 16 de mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 la Constitución Política consagró el derecho fundamental de petición, según el cual toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

Que mediante la Circular 001 del 24 de junio del 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía, emitió lineamientos sobre la mejora en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones ciudadanas – Bogotá te Escucha en lo referente al desistimiento tácito.

Que durante los meses de abril, mayo, junio y agosto de 2023 ingresaron a la Oficina para la Convivencia Escolar (En adelante OCE) nueve (9) solicitudes incompletas de ciudadanos, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad para estos efectos, razón por la cual no pudieron ser tramitadas por la OCE.

Que la OCE orientó el proceso de cierre de las solicitudes de acuerdo con el procedimiento sugerido por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2015-53353; I-2016- 40473; I-2019-76925, I-2019-79387, I-2022-59355 y I-2022-87168.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y las orientaciones dadas por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2019-76925, I-2019-79387 y I-2022-87168, para cerrar los radicados externos incompletos y pendientes de respuesta, la OCE requirió a los solicitantes para que aportasen información y/o documentos complementarios en el plazo máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha del recibido de la comunicación, so pena de entender el desistimiento de la petición.

A continuación, se relacionan las solicitudes incompletas y pendientes de cierre:

#	No. Petición	Peticionario	Fecha ingreso de la solicitud	Fecha solicitud ampliación	Fecha cierre por desistimiento tácito	Asunto
1	1738522023	Anónimo	21/04/2023	24/04/2023	25/05/2023	Maltrato hacia los estudiantes
2	2040812023	Cesar Augusto Ten Parra	27/04/2023	28/04/2023	01/06/2023	Queja ante el colegio llano oriental ya que no se les da control a eventos de la IED ya que en uno de ellos mi hija Daniela Alejandra Tenjo López ti los hechos fueron avisados a coordinadora y algunos docentes y la respuesta de ellos fueron que ya estos actos son normales y no se les dio expulsión a los culpables del hurto dado que se evidencio quien fue y los encubren ante el caso de mis dos hijos y tras del hecho ellos no han ido a estudiar por lo ocurrido.

Continuación Resolución 2645 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de nueve (9) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha"

#	No. Petición	Peticionario	Fecha ingreso de la solicitud	Fecha solicitud ampliación	Fecha cierre por desistimiento tácito	Asunto
3	1955192023	Isabela Buzi	25/04/2023	25/04/2023	26/05/2023	Los niños de mi colegio me han estado molestado de manera fea, agredíendome, diciéndome insultos, me excluyen en los trabajos y yo fui a hablar a coordinación y que yo me lo estaba mintiendo y que los chicos son sensibles, me escribieron una carta para molestarme, pero la coordinadora no me quiso creer. Me han estado molestando de manera fea.
4	2400272023	Sandra Milena Castillo García	22/05/2023	24/05/2023	24/06/2023	Buenas noches quiero poner la denuncia del colegio fe y alegría ya que mi hijastro está recibiendo matoneo maltrato por los docentes y agresión por los compañeros hemos solicitado a la secretaria de educación un seguimiento ya que el niño ha sido maltratado por las docentes de esta institución y no hay solución al problema me llega golpeado no le dicen nada a los otros niños los profesores no hacen mayor cosa la rectora no da la cara y la coordinadora que si no le gusta saque a su hijo de aquí esta es la educación que se da este colegio solicito por cuarta vez A la secretaria de educación ya que Mi hijastro tan solo tiene 6 años y ya no quiere volver al colegio por miedo y matoneo si ustedes no hacen nada con esta institución yo demando la institución por matoneo y maltrato infantil si no hay un herido ustedes no hacen nada yo les pido que me colaboren ya hay antecedentes con el niño en la secretaria de educación mi esposa ha puesto las denuncias y ustedes no han hecho mayor cosa.
5	2604962023	Anónimo	02/06/2023	02/06/2023	05/07/2023	Demanda buenas tardes es para presentar una demanda en mi colegio me ha presentado bullying y las docentes no ha hecho nada mi vida corre a peligro.
6	2567602023	Luis Santiago Coa Martínez	01/06/2023	01/06/2023	02/07/2023	La profesora Alexandra plazas licenciada en la materia extranjera inglés, la profesora nos tiene rabia y nos baja nota sin justicia y sin razón por la cual ella nos baja nota y regala nota a los que ella quiere.
7	2672772023	Anónimo	09/06/2023	09/06/2023	13/07/2023	Discriminación a alumna de colegio distrital.
8	3457592023	Yenny Steffany Escobar García	17/08/2023	18/08/2023	21/09/2023	Bullying en el colegio ya que varios niños lo amenazan y los profesores no le creen al menor
9	3580812023	Anónima	24/08/23	24/08/23	24/09/23	Me comunico con ustedes porque en mi institución me obligan a cortarme el cabello ya estoy al tanto que cada colegio tiene sus reglamentos, pero a mí me parece que están violando el derecho a la libertad no me parece estoy seguro.

Que vencido el plazo de treinta (30) días que establece la Ley para complementar las peticiones, la OCE no recibió información, ni documentación de parte de ninguno de los solicitantes.

Que con fundamento en lo anterior y sin perjuicio de que los solicitantes puedan volver a presentar una nueva solicitud, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, es procedente decretar el desistimiento, y ordenar el cierre y

Continuación Resolución 2645 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de nueve (9) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha"

archivo de los nueve (9) radicados arriba relacionados, por lo que la Secretaría de Educación del Distrito

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECRETAR el desistimiento tácito y ordenar el cierre y el archivo de las nueve (9) solicitudes relacionadas en la parte considerativa de esta decisión.


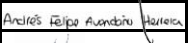

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los solicitantes a de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. RECURSOS: Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El recurso deberá interponerse enviándose a la siguiente dirección de correo electrónico: contactenos@educacionbogota.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA	Directora de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó	
ANDRES FELIPE AVENDAÑO HERRERA	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar	Revisó	
MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano	Revisó	
RODOLFO ESTEBAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	Contratista	Elaboró	